



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chinchá - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0348-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Mayo del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHÁ**



**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 367-2017-EF, la Resolución Directoral N° 0004-2018-EF/50.01 de fecha 29 de enero de 2018 y el Informe N° 002-2018-PIMGM/MDPN de fecha 17/05/2018 de la Coordinadora del Programa de Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chinchá.

**CONSIDERANDO:**

Las municipalidades son persona jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y le son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado regulan las actividades y el funcionamiento del Sector Público Nacional.

Que, el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, APRUEBAN los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 800 000 000,00); conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Que, la Resolución Directoral N° 0004-2018-EF/50.01 de fecha 29 de enero de 2018 RESUELVE: aprobar los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, correspondientes a las metas 01 al 14, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2018.

Que, el Informe N° 002-2018-PIMGM/MDPN de fecha 17/05/2018, promovido por la Coordinadora del Programa de Plan de Incentivos de la Municipalidad, señala que se ha emitido el DS N° 081-2018-EF, que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, a favor de Gobiernos Local en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal cuyo monto asciende a S/. 456,801.00, correspondiente al Segundo Semestre del 2017.

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
056 265459  
[www.munipnuevochinchá.gob.pe](http://www.munipnuevochinchá.gob.pe)

002162

002156



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

Estando a lo expuesto, en los considerandos que anteceden; y en concordancia con el Artículo 20° Inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972,

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los Planes de Trabajo para el Cumplimiento de las Metas (5, 6, 7, 21, 23) y Objetivos del Programa de Incentivos - 2018; y a lo establecido en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, por la suma de S/ 456,801.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos uno con 00/100 soles); y que se realicen las modificaciones presupuestales por el mencionado importe.

### CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2018

N°	Denominación de la Meta y Objetivo	Área Involucrada	Presupuesto Asignado S/.
Meta 05	Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos.	Salud Publica	36,720.00
Meta 06	Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia de los menores de 36 meses.	Registro Civil	15,950.00
Meta 07	Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana.	Sub Gerencia Seguridad Ciudadana	195,151.00
Meta 21	Implementación de un Sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Saneamiento Ambiental	90,000.00
Meta 23	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	Sub Gerencia de Rentas /Recaudación	91,400.00
	Sostenimiento de Meta - OMAPED	OMAPED	7,580.00
	Objetivos de P.I. - Instrumentos de Gestión	Presupuesto y Planificación	20,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>456,801.00</b>

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese la presente disposición municipal a la Gerencia Municipal, a la Coordinadora del Plan de Incentivos 2018; Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Imagen Institucional y Oficina de Tecnología de la Información para su publicación e inclusión en el portal Web institucional, y otras Unidades Responsables de su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Hugo Jesús Buendía Guerrero  
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
056 265459  
[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)

002161

002155